

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56200 BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso abreviado 633/2014A, se ha dictado auto firme de fecha 31 de octubre de 2018, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso de PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SANT BOI, S.L., con NIF B63692958 por insuficiencia de masa activa de dicha concursada, su extinción y la cancelación de su inscripción registral y publicitando la presente resolución en el BOE de forma gratuita en atención a insuficiencia de bienes de la concursada (Disposición Transitoria 2.ª del Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo). Acordándose asimismo la aprobación de la rendición de cuentas formulada por la administración concursal, y el cese de la misma en el ejercicio del cargo desde la firmeza de la presente resolución

Barcelona, 7 de noviembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellin.

ID: A180070097-1